



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 22 de Noviembre de 2005 - Número 4245

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

2134.- Anexo al protocolo de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Guelaya para la ejecución de la medida de prestaciones en beneficio de la Comunidad, prevista en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, de 19 de abril de 2005.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2135.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 43/2005, seguido a instancias de D. Mustapha Bouyenzar.

2136.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 69/2005, seguido a instancias de D.^a Halima El Youssefi.

2137.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 60/2005, seguido a instancias de D.^a Mimount Ghoula.

2138.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 61/2005, seguido a instancias de D. Abdelkarin El Yaakoubi.

2139.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 80/2005, seguido a instancias de D. Mohamed Abdalil.

2140.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 81/2005, seguido a instancias de D. Laarbi Rahmuni.

2141.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 59/2005, seguido a instancias de D.^a Aicha Ajnaoui.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2142.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Mantenimiento y Actua-

lización de Equipamientos Informáticos en el Area de Seguridad Ciudadana en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Telecomunicaciones, S.L.

2143.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Mantenimiento y Actualización de Equipamientos Informáticos en el Area de Bienestar Social en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Telecomunicaciones, S.L.

2144.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Remodelación de la calle Pablo Vallescá, entre la calle Cervantes y Teniente Aguilar de Mera.

2145.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Restauración de la Fuente del Bombillo con la Remodelación de su Plaza en Melilla".

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

2146.- Notificación orden de legalización de obras a D.^a Habiba El Meskani Allal, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Los Bonsais, n.º 9.

2147.- Notificación a D. Carlos López Gallardo, orden de limpieza y vallado de solar sito en Antigua Carretera del Aeropuerto, s/n.

Viceconsejería de Deporte

2148.- Fecha y hora para la realización del examen teórico para titulaciones de Embarcaciones Recreativas P.E.R.

PARTICULARES

2149.- Extravío del Título de Bachiller de D.^a Luisa M.^a Santiago Escámez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Jefatura Provincial de Transporte Terrestres

2150.- Notificación de resolución en Expediente n.º ML-0040/05 a D. Abdelasis Mustafa Mizzian.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2151.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a D. Sellam Azzouz Joul y D. Abdelkader Mohamed Bachir.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5

2152.- Subasta pública del inmueble sito en la Calle Jacinto Ruíz Mendoza en procedimiento ejecución hipotecaria 159/02.

2153.- Notificación a D. Abdelkader Embarek Mohamed en Procedimiento Divorcio Contencioso 4/2005.

Juzgado de lo Social Núm. 1

2154.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Marquez en Autos de Demanda 239/05.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

2155.- Notificación a D. Ayada Hamdouni en Rollo de Apelación n.º 59/05 Dimanante del Juicio Oral n.º 105/05 del Juzgado de lo Penal. n.º 2.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

ANEXO

2134.- AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN GUELAYA PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, DE 19 DE ABRIL DE 2005.

PROGRAMA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Primero.- Introducción.

El Programa de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad consiste en la realización por parte de los jóvenes infractores de una serie de actividades como consecuencia de una medida judicial.

Las actividades encomendadas han de adaptarse a las características de los jóvenes y se desarrollan mediante la colaboración de tareas propias de servicios públicos y privados sin ánimo de lucro.

Asimismo está en consonancia con los diferentes programas generales de actuación en el medio abierto, y en los cuales prevalecen tres principios básicos:

1º.- Principio de intervención judicial mínima.

2º. Principio de individualización de las intervenciones.

3º. Principio de ampliación y diversificación de las intervenciones a aplicar entre los sujetos infractores.

Segundo.- Definición.

Esta medida se define como una intervención educativa efectuada a instancia judicial que implica la confrontación del sujeto infractor con la propia conducta y sus consecuencias, la asunción de la responsabilidad de las propias acciones y la compensación posterior a la víctima, en este caso la comunidad en general mediante la realización de una actividad. El término actividad puede comprender un amplio abanico de posibilidades entendiendo siempre que:

1º. Serán actividades educativas y no productivas. En ningún caso se planteará la realización de tareas remuneradas ni la sustitución de puestos de trabajo.

2º. La actividad conllevará seguimiento y/o supervisión, por parte del personal adecuado, durante el tiempo que indique la medida judicial.

3º. La elección de este programa deberá de estar adaptada a la edad y favorecer las posibilidades de promoción personal e integración social.

4º. La selección y aplicación de este programa se buscará en clara adecuación a las características, situación y posibilidades del joven y de la naturaleza de los hechos, a fin de garantizar que sea capaz de asumir la actividad entendiendo las consecuencias de la misma.

5º. Requerirá la aceptación de la medida por parte del joven, así como la voluntariedad en su realización.

6º. La realización de este programa no podrá interferir con las actividades escolares, formativas o laborales.

Tercero.- Objetivos.

1º. Responsabilizar al joven de sus propias acciones y sus consecuencias y ofrecerle una posible vía de reparación.

2º. Darle a conocer alternativas en las cuales pueda desarrollarse adecuadamente.

3º. Descubrir los beneficios y la utilidad de sentirse parte de una colectividad o comunidad aprendiendo a relacionarse de forma positiva.

4º. Implicar a la Comunidad en la resolución de conflictos que generan tensiones y malestar en su propio seno.

5º. Combatir los elementos subjetivos que llevan a concepciones estereotipadas del perfil del delincuente.

Cuarto.- Ámbito y Actividades.

Las actividades a realizar serán subsidiarias y comunes de los Servicios en los que se integran. Así, pueden estar las siguientes:

-Viverismo.

-Reforestación.

-Limpieza del litoral.

- Compostaje.
- Fotografía ambiental.
- Recogida de semillas.
- Elaboración de herbario.
- Otras propias del Colectivo, según sus fines estatutarios.

Quinto.- Proceso de Intervención.

-1°. Resolución Judicial, indicando duración de la medida (Juez de Menores).

2°. Remisión del caso, con sus respectivos informes, a la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales de la Dirección General del Menor y de la Familia (Juzgado).

3°. Recopilación y organización de la información relevante para la ejecución de la medida. fijación de objetivos y calendario (Dirección General del Menor y de la Familia, a través de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales, y Asociación Guelaya, por el órgano competente).

4°. Citación al joven y entrevista. Dirección General del Menor y de la Familia, a través de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales, y Asociación Guelaya, por el órgano competente).

5°. Integración del joven en el Servicio y ejecución de la medida (Asociación Guelaya, por el órgano competente).

6°. Seguimiento de la ejecución (Dirección General del Menor y de la Familia, a través de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales).

7°. Realización del informe evaluativo y remisión a la Dirección General del Menor y de la Familia (Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales).

8°. Remisión de resultados de la intervención al Juzgado de Menores (Dirección General del Menor y de la Familia, a través de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales.)

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de Guelaya.

Manuel Soria González.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2135.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo de lo Contencioso Administrativo no. 1 de Melilla de fecha 7 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 49052 de fecha 10 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 43/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MUSTAPHA BOUYENZAR contra la resolución de la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de fecha 12 de mayo de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J. C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo

dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2136.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 7 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 49054 de fecha 10 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 69/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a HALIMA EL YOUSSEFI contra la resolución de la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de fecha 12 de mayo de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin

que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2137.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo no. 1 de Melilla de fecha 19 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 51302 de fecha 25 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 60/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a MIMOUNT GHOULA contra la resolución de fecha 09/05/05 dictada por la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el

mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2138.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo no. 1 de Melilla de fecha 19 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 51305 de fecha 25 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 61/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. ABDELKARIM EL YAAKOUBI contra la resolución DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de fecha 12 de mayo de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2139.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo de lo Contencioso Administrativo nº. 1 de Melilla de fecha 26 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 51853 de fecha 27 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 80/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MOHAMED ABDALII contra LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J. C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de

julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2140.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo de lo Contencioso Administrativo no. 1 de Melilla de fecha 24 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 51851 de fecha 27 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 81/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. LAARBI RAHMUNI contra Resolución de la Delegación del Gobierno de 28 de julio de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V. E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba

retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2141.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo de lo Contencioso Administrativo no. 1 de Melilla de fecha 20 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 51855 de fecha 27 de octubre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 59/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. AICHA AJNAOUI contra la resolución de fecha 12/05/05 dictada por la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J. C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa

para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2142.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2977/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4220 de fecha 26 de agosto de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000,00.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de octubre de 2005.

B) Contratista: Desarrollos Binarios y Telecomunicaciones, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 27.000,00 Euros. Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2143.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación

referente al Concurso público de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2979/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicio

B) Descripción del objeto: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4220 de fecha 26 de agosto de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 50.000,00.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de octubre de 2005.

B) Contratista: Desarrollos Binarios y Telecomunicaciones, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 44.000,00.- Euros. Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2144.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio por Orden Resolutiva

registrada al núm. 4735 de fecha 10 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "REMODELACIÓN DE LA CALLE PABLO VALLESCA, ENTRE LA C/. CERVANTES Y TENIENTE AGUILAR DE MERA."

TIPO DE LICITACIÓN: 501.034,22 Euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TRES MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 10.020,68 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

SUBGRUPOS REPRESENTATIVOS	CATEGORIA
G-6 OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA	d
I-1 ALUMBRADOS, ILUMINACIÓN Y BAL.	c
E-1 ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS	b
K-5 ORNAMENTACIÓN Y DECORACIONES	d

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.No Obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ mayor de edad vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI nº _____
expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación ,de _____ vecino de _____
.con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la subasta trami-
tada para adjudicar las obras de "REMODELACIÓN DE LA CALLE PABLO VALLESCA ENTRE LA C/.
CERVANTES Y TENIENTE AGUILAR DE MERA",se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas
Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número).

Melilla 17 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2145.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio por Orden Resolutiva registrada al núm. 4781 de fecha 11 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DEL BOMBILLO CON LA REMODELACIÓN DE SU PLAZA EN MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 220.728,20 euros.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: SEIS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 4.414,56 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

SUBGRUPOS REPRESENTATIVOS
CATEGORIA

K-7 RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES
HISTORICOS-ARTISTICOS d

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el bome. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n .52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en

el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex ,telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. mayor de edad vecino de
con domicilio en titular del DNI nº
 expedido con fecha. en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar las obras de "RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DEL BOMBILLO CON LA REMODELACIÓN DE SU PLAZA", se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio. (en letra y número).

Melilla 17 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2146.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D.ª HABIBA EL MESKANI ALLAL, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en LOS BONSAIS Nº 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 10-10-05, registrado al núm. 1945 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D.^a Habiba El Meskani Allal, y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. Jacinto Ruiz Mendoza nº 60, consistentes en ampliación de vivienda unifamiliar en primera planta en unas dimensiones aproximadas de 9,85 X 5 metros, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D.^a Habiba El Meskani Allal, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicha plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que

no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2147.- Habiéndose intentado notificar a D. Carlos López Gallardo, la orden de limpieza y vallado de solar sito en antigua Carretera del Aeropuerto s/n, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 17/10/05, registrada al núm. 1993 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

" Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en C/. Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, a que se le obligaba en resolución de fecha 22-07-05, según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 03-10-05, consistentes en:

.Limpieza del solar existente.

.Pintura del vallado con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.Colocación de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 341 de fecha 15-02-05 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-05, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D. Carlos López Gallardo con DNI 45.261.697-C multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), que deberá

hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, una vez abonada la sanción, deberá presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo para el pago de la sanción ,en periodo voluntario será el siguiente:

.Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organiza-

ción Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 11 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2148.- El tribunal calificador del examen teórico para titulaciones que habilitan para el gobierno de embarcaciones recreativas en sesión de 16 de noviembre, ha acordado lo siguiente:

Dado que el número de aspirantes presentados al examen teórico de P.E.R desborda la capacidad del aula del I.S.M, donde se fijó la realización del examen, por el Tribunal se acuerda lo siguiente:

1.- El lugar de realización del examen será el Centro Cultural Federico García Lorca (Centro Asociado de la UNED, en c/. Lope de Vega, 1) en las aulas que se asignen.

2.- Se situará un miembro del tribunal en el I.S.M para comprobar la presentación de los aspirantes, que serán informados del cambio de ubicación de la realización del examen y de la hora.

3.- La hora de realización se retrasará 30 minutos, siendo la fecha el día 25 de noviembre a las 11.30 horas en el lugar citado.

Lo que se remite para su publicación.

Melilla, 16 de noviembre de 2005.

El Secretario. Joaquín Ledo Caballero.

PARTICULARES

2149.- M.^a JOSÉ NIETO TORRES, SECRETARIA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ENRIQUE NIETO" DE MELILLA.

CERTIFICA:

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que D.^a LUISA M.^a SANTIAGO ESCAMEZ, con D.N.I. n° 45.277.407, ha finalizado sus estudios de Bachillerato Unificado Polivalente y acreditado suficiencia en todas las materias del Plan de Estudios, por lo que ha sido declarado apto para la obtención del Título de Bachiller.

Dicho Título fue expedido por Madrid, con fecha 10 de diciembre de 1986, registrado en el Libro 2, folio 3 y n° 5285000097 y en el libro 1, folio 11 vto., n° 642 de este Centro.

Y para que conste, a efectos de publicación para la solicitud de duplicado de extravío, expido la presente, con el V.^o B.^o del Sr. Director, en Melilla a ocho de noviembre de 2005.

V.^o B.^o

El Director.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO

2150.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente n° ML-0040/05 instruido a ABDELASIS MUSTAFA MIZZIAN con vehículo matrícula: ML-9667-E.

Con fecha 20/04/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula ML-9667-E cuyo titular es ABDELASIS MUSTAFA MIZZIAN, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 10/11/05 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 14 de noviembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2151.- Número Acta, I/2005000115, Expediente, I/2005000094, F.Resol, 24/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Sellam Azzouz Joul, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 78585715-H, Domicilio, Ctra. Cabrerizas, 12, Municipio, Melilla, Importe, 12.002,00, Materia, Extranjeros.

Número Acta, I/2005000138, Expediente, I/2005000111, F.Resol, 24/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Abdelkader Mohamed Bachir, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45286189-V, Domicilio, Río Ebro, 1, Municipio, Melilla, Importe, 6.001,00, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 18.003.00

Importe total: 18.003.00

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al

mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

**PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
159/02 SOBRES OTRAS MATERIAS**

EDICTO

2152.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 159/2002 a instancia de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A." contra FATIHA MIMUN BEKAY, HAS SAN MIMUN MOHAMED Y HASSAN E HIJOS S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACIÓN:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Casa en Melilla en el Barrio del General Arizón, enclavada sobre el

solar demarcado con el número 163 del plano oficial de dicho Barrio, sita en la calle Jacinto Ruiz Mendoza a donde tiene su fachada principal demarcada con el número cuarenta. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 73, tomo 73, folio 195, finca 2233, inscripción 5ª.

Referencia catastral 4950905WE0045S0001UW.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca y para que sirva de tipo en la subasta la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS EUROS (216.364,36 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDF. V.º CENTENARIO TORRE NORTE, 4º PLANTA, el día 16 DE ENERO DE 2006 a las 11'00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta nº 340200006015902 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con ; cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igualo superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fue inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 8 de noviembre de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 4/05

EDICTO

2153.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por la Procuradora Suárez Moran, en nombre y representación de D.ª Najima Mimoun Mohamed "Agharbi" en situación de rebeldía procesal- DEBO DECRETAR Y DECRETO:

1. La DISOLUCIÓN POR CAUSA DE DIVORCIO del matrimonio formado por D.ª Najima Mimoun Mohamed "Agharbi" y D. Abdelkader Embarek Mohamed "Agharbi".

2. La atribución de la guarda y custodia de las hijas menores comunes -Asmaa y Abla- corresponde a la madre, si bien ejerciendo ambos progenitores la patria potestad.

3. D. Abdelkader Embarek podrá tener en su compañía a sus hijas, en fines de semana alternos,

desde las 17.00 a las 20.00 horas del sábado y, en igual horario, el domingo.

4. D. Abdelkader Embarek habrá de satisfacer a cada una de sus hijas -Asmaa y Abl- una pensión alimenticia mensual cuantificada, para cada una de ellas, en doscientos euros abonables por meses anticipados en la cuenta corriente que designe la accionante dentro de los cinco primeros días de cada mes actualizándose, a fecha 1 de enero, a tenor de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo.

5. Asimismo el Sr. Embarek abonará a D.^a Najima Mimoun Mohamed, en concepto de pensión compensatoria, doscientos setenta y siete euros que habrá de ingresar, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe aquélla actualizándose tal cantidad a fecha 1 de enero, a tenor de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme esta resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 5º día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. ABDELKADER EMBAREK MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 19 de octubre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 239/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y CITACIÓN A JUICIO

2154.- D.^a PILAR MARIA MORATINOS BERNARDI, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 239/2005 y OTROS de este Juzgado de lo Social, seguidos a' instancias de D. DRIS MOHAMED MOHAMED, MILUD FARAYI BELGER , JOSE LARA GOMEZ, DRIS MOHAMED MOHAMED, LOULOUH MIMOUN, HAMAD SAID MOHAMED, MIMOUN AZIRAR, MOHAMED MOHAMED HAFID, OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, SANDRA PUERTO JIMENEZ, MOHAMED MOHAMED RACHID , MOHAMED ISABAI , M'SELEK MOHAMED , LUIS OJEDA MARTIN, Rafael Alarcón Martínez contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ , sobre, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.^a M.^a DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a quince de noviembre de dos mil cinco.

Dada cuenta, se admite a trámite las anteriores demandas. Se cita a las partes a los actos de juicio o, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.^a PLANTA, el día DIECIOCHO DE ENERO 2006 A las 10,20 horas de su mañana.

Estando los demandados en ignorado paradero, líbrese el correspondiente Edicto a insertar en el Boletín Oficial de la ciudad y Tablón de Anuncios de éste Juzgado.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a ras partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia

injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de' declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, documental, se accede, que deberá ser aportada por las demandadas en el acto de la vista oral; confesión judicial de los demandados, se accede, que deberán ser citados mediante Edictos, con apercibimientos de que de no comparecer a los actos de juicio, podrán ser tenidos por confesos en la Sentencia.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN y citación a juicio y de confesión judicial, en legal forma a D. JOSE ANTONIO PENA MARIÑOSA, y D. JOSE PEÑA MARQUEZ , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de éste Juzgado expido el presente en Melilla a quince de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

Pilar María Moratinos Bernardi.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2155.- En el Rollo de Apelación nº 59/05 dimanante del Juicio Oral nº 105/05 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad por delito de Hurto, contra Mimon Mohamed Mohamed representado por el Letrado D. Emilio Bosch Borrero, se ha dictado Sentencia de fecha 2-11-05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de Mimon Mohamed Mohamed contra la sentencia de fecha 25 de julio de 2005 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad en la causa n.º 105/05, debemos confirmar y confirmamos, dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, Ayada Hamdouni en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 14 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

